

Declaración de Wolfsberg sobre la Supresión de la Financiación del Terrorismo

1. Preámbulo
2. El Papel de las Instituciones Financieras en la Lucha contra el Terrorismo
3. Derechos de las personas físicas
4. Conozca a su Cliente
5. Sectores y Actividades de Alto Riesgo
6. Seguimiento
7. Necesidad de una cooperación global mejorada

1. Preámbulo

El Grupo Wolfsberg de instituciones financieras (en adelante el “Grupo de Wolfsberg” (1)) se compromete a colaborar en la lucha contra el terrorismo y realiza la presente declaración para describir el papel de las instituciones financieras en la prevención de la circulación de fondos terroristas a través del sistema financiero mundial.

Esta lucha presenta nuevos desafíos. Los fondos utilizados para financiar el terrorismo no proceden necesariamente de actividades delictivas, si bien esto suele ser un elemento fundamental de la mayor parte de los delitos de blanqueo de capitales existentes. Para que el sector financiero participe con éxito en esta lucha es necesario que se produzca una colaboración sin precedentes a nivel mundial entre gobiernos e instituciones financieras.

2. El Papel de las Instituciones Financieras en la Lucha contra el Terrorismo

Las instituciones financieras pueden ayudar a los gobiernos y a sus organismos en la lucha contra el terrorismo. Pueden contribuir a este esfuerzo mediante actividades de prevención y detección y compartiendo la información. Su principal objetivo debe ser impedir que las organizaciones terroristas accedan a sus servicios financieros, ayudar a los gobiernos en sus esfuerzos para detectar financiaciones terroristas sospechosas y responder sin demora a las investigaciones gubernamentales.

3. Derechos de las personas

El Grupo de Wolfsberg se compromete a participar en la lucha contra el terrorismo de una manera no discriminatoria y respetuosa con los derechos de las personas.

4. Conozca a su Cliente

El Grupo de Wolfsberg reconoce que la adhesión a las políticas “Conozca a su cliente” existentes es muy importante para luchar contra el terrorismo. De manera más específica, la correcta identificación de los clientes por parte de las instituciones financieras puede mejorar la eficacia de las búsquedas en listas de presuntos terroristas o de terroristas ya identificados que hayan sido emitidas por las autoridades competentes que tienen jurisdicción sobre la institución financiera pertinente (en adelante “listas aplicables”).

Además de la aplicación continuada de los procedimientos de identificación y aceptación de clientes y de debida diligencia, el Grupo de Wolfsberg se compromete a:

- Implementar procedimientos para consultar las listas aplicables y tomar medidas razonables y factibles para determinar si una persona física implicada en una relación comercial existente o futura aparece en dichas listas.
- Informar a las autoridades competentes acerca de las coincidencias encontradas en listas de presuntos terroristas o de terroristas ya identificados u organizaciones terroristas de conformidad con las leyes y normativas vigentes referentes a la divulgación de información de clientes.
- Explorar junto con los organismos gubernamentales formas para mejorar el intercambio de información dentro de las distintas jurisdicciones y entre ellas.
- Explorar medios para mejorar el mantenimiento de la información de clientes para facilitar la recuperación oportuna de dicha información.

5. Sectores y Actividades de Alto Riesgo

El Grupo de Wolfsberg se compromete a aplicar una debida diligencia aumentada y apropiada en relación con aquellos de sus clientes que trabajen en actividades y sectores que las autoridades competentes hayan identificado como que se utilizan en gran medida para la financiación del terrorismo, por ejemplo los negocios bancarios sumergidos o los sistemas de envío de dinero alternativos. Esto incluye adoptar, hasta un punto que aún no está en vigor, medidas y procedimientos específicos sobre la aceptación de negocios de clientes implicados en dichas actividades o sectores y un mayor seguimiento de las actividades de aquellos clientes que cumplen los criterios de aceptación pertinentes.

En concreto, el Grupo de Wolfsberg se compromete a limitar sus relaciones comerciales con empresas de envíos de dinero, exchange houses, casas de cambio, bureaux de change y agentes de transferencia de dinero a aquéllas que están sujetas a una normativa apropiada con vistas a impedir que dichas actividades y negocios se utilicen como conducto para blanquear los ingresos procedentes de actividades delictivas y/o para financiar el terrorismo.

El Grupo de Wolfsberg reconoce que en la actualidad muchas jurisdicciones se encuentran en un proceso de desarrollo e implementación de normativas con relación a estos negocios y que es necesario proporcionar el tiempo oportuno para que dichas normas entren en vigor.

6. Seguimiento

El Grupo de Wolfsberg reconoce las dificultades que entraña la identificación de operaciones financieras ligadas a la financiación del terrorismo (muchas de las cuales parecen rutinarias en relación con la información conocida) y se compromete a la aplicación continuada de los procedimientos de seguimiento existentes para identificar operaciones sospechosas o inusuales. El Grupo de Wolfsberg reconoce que aunque el motivo de dichas operaciones sea incierto, su seguimiento y el posterior informe e identificación de las operaciones sospechosas o inusuales puede ayudar a los organismos gubernamentales a vincular la financiación del terrorismo con actividades que aparentemente no estén relacionadas.

Asimismo, el Grupo de Wolfsberg se compromete a:

- Ejercer un mayor control con relación a los clientes que trabajen en sectores que las autoridades competentes hayan identificado como utilizados en gran medida para la financiación del terrorismo.
- Realizar un seguimiento de las operaciones y las cuentas (hasta el punto de que las instituciones financieras dispongan de información significativa) contrastándolas con listas de presuntos terroristas o de terroristas ya identificados u organizaciones terroristas generadas por las autoridades competentes.
- Trabajar con los gobiernos y los organismos para reconocer patrones y pautas que se hayan identificado como relacionadas con la financiación del terrorismo.
- Considerar la modificación de los procedimientos de seguimiento existentes en la medida en que resulte necesario para ayudar a la identificación de dichos patrones y pautas.

7. Necesidad de mejorar la cooperación global

El Grupo de Wolfsberg se compromete a colaborar con los organismos gubernamentales y los departamentos de seguridad del estado y a ayudarlos en sus esfuerzos para combatir la financiación del terrorismo. El Grupo de Wolfsberg ha identificado las siguientes áreas de discusión que se deberán tratar con los organismos gubernamentales, con vistas a mejorar la contribución que pueden realizar las instituciones financieras:

- El suministro de una manera global y coordinada de listas oficiales de presuntos terroristas y organizaciones terroristas por parte de las autoridades competentes en cada jurisdicción.
- La inclusión de los datos y la información apropiada en las listas oficiales para ayudar a las instituciones financieras a realizar búsquedas eficaces y adecuadas en sus bases de datos de clientes. En el caso de personas físicas esta información deberá incluir preferentemente (si se conocen) los siguientes datos: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, número de pasaporte o de carné de identidad;

en el caso de sociedades anónimas, lugar de constitución o de establecimiento, datos del capital; en la medida de lo posible, el motivo por el que ha sido incluido en la lista; e información geográfica como la ubicación, la fecha y la hora de la operación.

- Proporcionar rápidamente información complementaria a las instituciones financieras acerca de los informes realizados después de que se dieran a conocer dichas listas oficiales.
- El suministro de información significativa en relación con los patrones, las técnicas y los mecanismos empleados en la financiación del terrorismo para ayudar al seguimiento de los procedimientos.
- El suministro de información significativa acerca de medios corporativos y otro tipo de medios utilizados para facilitar la financiación del terrorismo.
- El desarrollo de directrices con los niveles adecuados de mayor control en relación con sectores o actividades que las autoridades competentes hayan identificado como que se utilizan en gran medida para la financiación del terrorismo.
- El desarrollo por parte de los gobiernos y de las agencias de compensación de formatos globales uniformes para las transferencias de fondos que requieran información que pueda ayudarles en sus esfuerzos para impedir y detectar la financiación del terrorismo.
- Garantizar que la legislación nacional:
 - Permite a las instituciones financieras mantener información procedente de las listas oficiales en sus propias bases de datos así como compartir dicha información dentro de sus propios grupos.
 - Proporciona protección a las instituciones financieras en cuanto a la responsabilidad civil por confiar en el contenido de dichas listas.
 - Permite a las instituciones financieras informar a las autoridades competentes acerca de operaciones inusuales o sospechosas que puedan estar relacionadas con el terrorismo sin violar ninguna obligación de confidencialidad para con los clientes o ley acerca de la privacidad.
 - Permite un rápido intercambio de información entre los organismos gubernamentales de los diferentes estados.

El Grupo de Wolfsberg sigue las Recomendaciones Especiales del GAFI acerca de la Financiación del Terrorismo como medidas efectivas para la supresión de la financiación del terrorismo.

(1) El Grupo de Wolfsberg está formado por los siguientes bancos internacionales líderes ABN Amro N.V., Banco Santander Central Hispano, S.A., Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd., Barclays Bank, Citigroup, Credit Suisse Group, Deutsche Bank AG, Goldman Sachs, HSBC, J.P. Morgan Chase, Société Générale, UBS AG y se dio a conocer cuando, junto con Transparency International y el profesor Mark Pieth, acordaron una serie de directrices globales de prevención de blanqueo de capitales para los bancos internacionales privados en octubre de 2000. Wolfsberg es una localidad suiza donde tuvo lugar una importante sesión de trabajo para la formulación de estas Directrices.